

DECRETO ALCALDICIO N° 2518 /

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE  
INDICA.

REQUINOA, 05 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre procedimientos administrativos. Para contratación Vía Trato Directo artículo 10ª reglamento N° 7 letra I. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios, no se recibieran ofertas, o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Y tomando en cuenta que esta adquisición está ya comprometida en el plan anual de funcionamiento del programa prodesal como unidad demostrativa orientadas al uso de los agricultores de dicho programa, es por esto que se deben de ejecutar ya que están estipuladas dentro del presupuesto comprometido en el convenio vigente entre Indap y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1710 de fecha 04 de Noviembre 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar, Compra de Envasadora de miel (Dana Matic 1000 con soporte) para unidad demostrativa del programa prodesal para el fraccionado de miel orientada a apicultores del programa prodesal de la comuna de requinoa.

**Señor Apícola Alexander Busche EIRL**, Rut 76.259.051-4, como proveedor de la maquinaria apícola solicitada y necesaria para la implementación de la unidad demostrativa del programa prodesal, por un monto de \$ 2.730.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2020.

**RESUELVO** :

**APRUEBASE** compra directa de 1 Envasadora de miel, por un monto de \$ 2.730.000 iva Incluido.

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215-29-05-002 Maquinaria y Equipos para la Producción, del presupuesto municipal vigente, Fondos Municipales, Programa Prodesal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/ MBQ/ PCS/ VLO/vlo

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- DAF (1)
- Dirección de Des. Comunitario (1)
- Prodesal (1)

47